

LA UNION LIBERAL

ORGANO DEL CLUB POLITICO DEL MISMO NOMBRE.

Editor responsable.—LIC. JOSE JOAQUIN TREJOS.

Administrador.—TRANQUILINO CHACON.

VALE 5 CS.

Nº 9.

IMPRESA Y ADMINISTRACION:
Calle del Seminario n.º 4. 0.

San José, 5 de octubre de 1889.

SALDRA ORDINARIAMENTE
miércoles y sábado.

LA UNION LIBERAL.

SOFISMA RODRIGUISTA.

Cree "La Prensa Libre," en su número de ayer, que el partido liberal no es fiel á sus principios por que acepta el valioso apoyo del dignísimo Diocesano y Clero ilustrado de la República; y agrega que el sentimiento religioso es incompatible con la idea liberal, por cuyos motivos recrimina al señor Thiel y nos llama á nosotros *fariseos y sepulcros blanqueados*.

Bien se comprende que el apoyo del clero que no deja engañar al pueblo, tiene con flato y síntomas de demencia al ya célebre don Juan Ferraz; mas no pensamos ocuparnos en reñir con ese personaje; queremos simplemente poner las cosas en su lugar, ya que nuestros adversarios son tan propensos al desbarajuste y al sofisma.

Hagamos historia. Se lanzó la candidatura Rodríguez por algunos enemigos de la Administración Soto, sin más principio que el de oposición á todo trance á la persona del actual gobernante y al candidato que por entonces gozaba de su simpatía: inmediatamente hizo pública manifestación el licenciado Rodríguez de su fe religiosa en el terreno de la política, proclamando la separación de la Iglesia y el Estado: esto no obstante, vimos en seguida agruparse al señor Rodríguez todos los círculos ultramontanos que existen en el país perfectamente definidos.—El señor Esquivel, que nunca ha hecho política adversa á la fe religiosa de la mayoría del país, cualesquiera que sean sus convicciones íntimas; que suscribió el decreto que alzó el destierro del señor Thiel; que devolvió á la Iglesia las rentas que le habían sido detenidas; que durante su Ministerio guardó con el Episcopado la más perfecta armonía,—dijo al aceptar su candidatura, que como liberal respetaría el sentimiento religioso dominante en el país y que, conforme al precepto constitucional, continuaría prestando á la Iglesia Católica la protección y auxilios de que ha disfrutado hasta ahora.

No obstante las opuestas declaraciones de los candidatos, el partido Rodriguista, en cuya bandera no se lee otra cosa que *el Estado no tiene religión*, ha hecho su propaganda en términos que no rechazaría el ultramontano más empedernido, y acarriando sobre Esquivel las odiosidades y maldiciones que son capaces de producir en el pueblo frases como estas:—"Esquivel es ateo, es masón, quemará los templos etc. etc.," cuando precisamente es Esquivel el único de los candidatos que ha ofrecido garantías á la Iglesia, no hipócritamente, no por ganarse prosélitos, sino porque el verdadero liberalismo respeta las ideas y las creencias de los demás.

Ni el señor Esquivel ni su partido aceptan el absurdo de que es imposible ser á la vez liberal y religioso, y rechazan el sofisma que hoy sustenta la prensa Rodriguista de que para ser liberal es forzoso ser enemigo de la Iglesia.

No cien veces: nuestro partido acepta como útil el sentimiento religioso y quiere que esa esfera, como todas las demás de la actividad social, experimente

por la influencia de sus principios civilizadores y humanos, todo el progreso de que es capaz, sin destruir ó atrofiar los demás intereses nacionales.

Nuestro partido, á diferencia del contrario, se ha limitado en este punto á exponer su promesa y á perseverar en su cumplimiento leal, sin hacer en el país una cruzada como lo ha hecho el bando enemigo hipócritamente, puesto que el principio sustentado por su candidato está muy lejos de aceptar como bandera política ni como procedimiento de partido el fanatismo de las masas, tan predicado simbólicamente y verbalmente por sus heraldos de pueblos y montañas.

El señor Esquivel y su partido nunca introdujeron en la política la cuestión religiosa y sólo se limitó en este punto á hacer patente el antagonismo que reinaba entre la idea de su candidato y el género de propaganda que en su nombre se efectuaba.

Decir como dijo Esquivel, tildado de impío, que respetaría la ley constitutiva que acuerda protección á la Iglesia Católica, no es introducir en la política cuestión alguna religiosa: es simplemente defenderse de un cargo injusto, único con que podía hacersele daño y que lujosamente han explotado en su contra sus intransigentes enemigos desde el momento en que se lanzó su candidatura.

Nosotros no hemos pretendido fanatizar el pueblo, ni hemos hecho otra cosa que aceptar las espontáneas adhesiones de una parte del Clero porque nuestros principios no están reñidos con él.

Son los Rodriguistas los que han levantado la bandera católica contra nosotros, olvidando ó desatendiendo la promesa de nuestro candidato y la resolución tomada por el señor Rodríguez de que el Estado no tiene religión; luego son ellos los que han mezclado en la política el sentimiento religioso; y al hacerlo, el señor Obispo no podía prescindir de manifestar á los que han querido oír su opinión en la contienda, de qué lado está la verdad y cuál de los candidatos es el que ofrece paz y apoyo á la Iglesia Católica.

Seguros estamos de que si nuestros adversarios no hubieran introducido en la presente discusión el asunto eclesiástico, el señor Obispo habría guardado perfecta neutralidad y silencio; pero no siendo así, él ha estado y está en su derecho, como ciudadano y jefe de la Iglesia, al decir, no en ejercicio de su ministerio, sino fuera de él, en donde está la verdad, cuál de los candidatos es el más conveniente al bien de la República y al de la Iglesia.

Repetimos que no hemos hecho más que aceptar las manifestaciones espontáneas del clero ilustrado y afirmamos que ninguna intriga ha sido parte á que el señor Thiel nos preste su poderoso apoyo.—Él con su claro talento ha juzgado la situación siguiéndola paso á paso, y en cumplimiento de deberes ineludibles, nos ha hecho justicia, reconociendo en nosotros la buena fe que nos asiste y ser realmente liberales, no atacando las creencias de nadie ni abatiendo á la Iglesia reinante en Costa Rica.

De otro lado ni el señor Thiel ni el modesto clero del país pretenden ejercer influencia en nuestro partido ni en el Gobierno, como tampoco nosotros pretendemos ejercerla en la Diócesis.

Si el señor Thiel nos da su apoyo, éste es sincero, no por aspiraciones vulgares indignas de él; nos lo da porque como ciudadano tiene el derecho de pensar y opinar; y como Pastor el de procurar por la conservación é integridad del Sagrado Depósito confiado á su prudencia y sabiduría.

Él comprende mejor que nadie que los verdaderos liberales pueden pensar en

religión lo que á bien tengan; pero que abafar un culto determinado ó despreciar el sentimiento religioso no es ser liberal.

Queda, pues, demostrada la lógica de nuestros principios y que no es á nosotros á quienes puede tachársenos de hipócritas sino á los que predicán una idea y en la práctica se ponen abiertamente en contra de ella.

EL SR. VENEGAS.

"El Republicano" n.º 8, en su editorial, maltrata al ex-Ministro Venegas atribuyéndole sentimientos que nunca abrigó en su pecho y criticándolo porque se separara del Gabinete antes que firmar una circular ilegal, imponiendo á los funcionarios públicos neutralidad y abstención en la presente lucha.

"El Republicano" sabe muy bien que al formarse el Ministerio mixto indicado por el Licenciado Esquivel, fueron llamados dos rodriguistas y dos esquivelistas al Gabinete, no para que renunciaran sus ideas, sino para infundir confianza á ambos partidos, de que el Poder Ejecutivo no se inclinaría en favor ni en contra de ninguno de ellos.

"El Republicano" sabe muy bien que el partido liberal respetó al señor Gutiérrez como Ministro y como rodriguista, así como al señor Barquero, hasta el extremo de no haber hecho en su prensa ni de palabra, á esos señores la más leve ofensa.

"El Republicano" también debe saber que el empleado público, por el hecho de serlo, no renuncia á su conciencia ni á sus principios y nadie tiene el derecho de exigir una abdicación tan humillante.

El señor Venegas cumplió dignamente su deber. Amigo personal y político del General Soto, y honrado sobre todo, jamás trató de empañar "la auréola de gloria que ciñe las cienes del distinguido hombre público don Bernardo Soto," ni hubiera sido capaz nunca de conducirlo al borde de un precipicio, como tan audazmente se expresa "El Republicano".

Nosotros no ponemos en duda que, como dice ese periódico, surgiera el descontento entre los rodriguistas con la llamada del señor Venegas al Ministerio; en cambio como hemos dicho, el partido liberal no se alarmó por la participación en el Gabinete de los señores Gutiérrez y Barquero.

Se tacha al señor Venegas de que la prensa rodriguista no fué atendida durante el Ministerio del señor Venegas; y en esto el señor Venegas procedió bien, porque la prensa rodriguista nunca ha propuesto un pensamiento que sea atendible.

Dice "El Republicano" que el señor Venegas desdeñó las indicaciones de que varios empleados oprimían á los ciudadanos libres y que quien sabe si él aprobará sus arteros y maquiavélicos manejos. Es bien extraña esta queja, porque "El Republicano" no debe ignorar cómo se comportan en favor del rodriguismo, la mayor parte de los empleados del orden judicial, de lo cual no se ha quejado nunca. Mas esto no es aceptar el cargo: público y notorio es que los Gobernadores, Jefes Políticos y Comandantes, salvas raras excepciones, han estado en su puesto dignamente, sin "mancharse con manejos arteros y maquiavélicos."

En cuanto á la circular, ya lo hemos dicho: el señor Venegas hizo muy bien en no suscribirla, porque si como Ministro pudo exigirsele que destuyera al mal empleado, que mandara encausar al que hubiera delinquido, nunca pudo pedirle que esclavizara quitándole el derecho de pensar y anulándole su conciencia. Si por esta causa se retiró el señor Venegas, su pasado le honra sobremedida, pues con ello dió pruebas de su respeto á las leyes, no arrancando la ciudadanía á quienes estaban en el pleno uso

de ella, ni ajando su dignidad convirtiéndolo en esclavo al funcionario público. Esto vale más, mucho más que la ya muy celebrada renuncia del Ministerio del señor Rodríguez, pues las circunstancias en que éste se separó, justificaban el procedimiento del General Soto contra el Editor del pasquin llamado "Las Brujas," y la circular emitida ya por el doctor Durán, que Venegas se negó á suscribir; no admite justificación ni en la ley ni en las prácticas de pueblos cultos y verdaderamente versados en las luchas de los partidos y en contiendas electorales.

Por lo demás, es ridículo pretender que el señor Venegas en el Ministerio se hubiera convertido en tutor del rodriguismo y azote del partido á que pertenece. Nosotros nunca aspiramos á que procediesen de tal manera los señores Gutiérrez y Barquero.

No queremos contestar las injurias groseras que dirige "El Republicano" á nuestro partido. Baste lo dicho á nuestro objeto, y crea el señor Venegas que los juicios del bando enemigo no le dañan, que los hombres sensatos lo estiman y que si hubiese necesidad un día de recoger sus datos biográficos, su breve Ministerio no será página que le sonroje; al contrario, ella le presentará como hombre de principios y como leal correligionario de los que amamos la paz, el orden y el progreso.

PROYECTO DE LEY.

La prensa tiene tarea mucho más noble que la de velar por los intereses de un partido político. Eco ante todo de la opinión sensata, ajena á toda clase de egoísmos, debe en primer término atender al bien de la generalidad y en él inspirarse en sus manifestaciones.

El proyecto de ley presentado con carácter de urgente, por el señor Ministro de Gobernación, y que envuelve una modificación de trascendencia de la ley electoral emitida por el Congreso, en nuestro sentir ofrece graves inconvenientes, que hemos de analizar con ánimo sereno é imparcial, llamando hacia nuestras consideraciones la atención de los distinguidos ciudadanos que hoy componen la Comisión Permanente.

Con motivo del "actual movimiento electoral" se cree corto el término de tres días para recibir la votación, y para obviar esta dificultad sin alargar ese término, acaso con perjuicio de la tranquilidad pública, se pide el aumento de las Juntas de Distrito de manera que á ninguna corresponda un número mayor de cuatrocientos votantes.— Cree el Gobierno que tal disposición no ataca el espíritu de la ley de elecciones y antes está de acuerdo con él en cuanto favorece el libre ejercicio del sufragio. Y en este breve razonamiento pensamos que se funda el señor Ministro para suponer que la Comisión Permanente puede emitir la ley á que nos referimos, que por más que sólo trate de ampliar la electoral, "de acuerdo con su espíritu," es una ley en toda forma.

Importa ante todo examinar si la Comisión Permanente, conforme á la Constitución, tiene ó no la facultad de legislar.— Nosotros estamos desde luego por la negativa, aunque tenemos en contrario una práctica que no vacilaremos en calificar de viciosa.

Siete son las atribuciones que, en su sección quinta, da la Constitución á aquel Cuerpo. En ninguna de ellas se consigna que pueda emitir ley alguna, sino únicamente decretos urgentes que han de ser sometidos al Congreso para su aprobación, reforma ó derogatoria. Luego la Comisión Permanente no puede conforme á la Carta Fundamental, emitir la ley en proyecto.

Pero aun concediendo que un simple decreto fuera suficiente para introducir en la ley electoral la reforma de que se trata y

